

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRP-ORA--CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ITEM 1.42 REPOTENCIACIÓN DEL TREN DE ASFALTO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2615335¿

Ruc/código :	20609025884	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se ha observado que, tratándose de un servicio de mantenimiento y reparación de equipos de alta complejidad, no se está considerando la capacitación como uno de los requisitos para la calificación. En este sentido, para garantizar que la persona responsable de llevar a cabo el servicio cuente con las capacidades respectivas, se solicita incluir como requisito de capacitación lo siguiente:

Capacitación para el encargado de Mantenimiento:

Diplomado o curso especializado en Reparación de Motores Diésel, con una duración mínima de 120 horas lectivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** b.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo analizado la presente, en nuestra condición de area usuaria y conocedora de nuestra necesidad, SE DECIDE ACOGER la observacion presentada por el participante, a fin de asegurar que los postores puedan acreditar una capacitación relevante al objeto de la convocatoria. Se incorporara la capacitación de la siguiente manera:

Capacitación para el encargado de Mantenimiento:

Debe contar con diplomado o curso especializado en Reparación de Motores Diésel, con una duración mínima de 120 horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacitación para el encargado de Mantenimiento:

Debe contar con diplomado o curso especializado en Reparación de Motores Diésel, con una duración mínima de 120 horas lectivas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRP-ORA--CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ITEM 1.42 REPOTENCIACIÓN DEL TREN DE ASFALTO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2615335¿

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 05/03/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:22:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa la definición de servicios similares, toda vez que, solicitan servicios de mantenimiento, operación, inspección en marcas y modelos de maquinaria que se encuentran en el mercado.

Al respecto, se advierte que la definición es muy subjetiva lo cual puede toda vez que según precisa la para acreditar el servicio dicho documento debe señalar la marca y modelo de maquinaria, lo cual es poco razonable y excluyente, en ese sentido, se solicita se modifique la definición de servicios similares de la siguiente manera:

Servicio similar:

Servicio de mantenimiento y/o operación y/o reparación y/o inspección y/o la combinación de los términos anteriores, en maquinaria como pavimentadora y/o rodillo y/o Fresadora de asfalto y/o Dispersora de Ligante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.1. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo analizado la presente, en nuestra condición de área usuaria, SE DECIDE ACOGER la presente observación presentada por el participante, para lo cual en ocasión de la bases integradas procederemos a mejorar la definición de servicios similares de la siguiente manera:

Se consideran servicios similares:

Servicio de mantenimiento y/o operación y/o reparación y/o inspección y/o la combinación de los términos anteriores, en maquinaria como pavimentadoras y/o rodillos y/o Fresadoras de asfalto y/o Dispersora de Ligante.

Esto asegura que los postores que participen en el procedimiento cuenten con una experiencia mínima relevante para las funciones a ejecutar, asegurando que la prestación se ejecute conforme a los estándares esperados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares:

Servicio de mantenimiento y/o operación y/o reparación y/o inspección y/o la combinación de los términos anteriores, en maquinaria como pavimentadoras y/o rodillos y/o Fresadoras de asfalto y/o Dispersora de Ligante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRP-ORA--CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ITEM 1.42 REPOTENCIACIÓN DEL TREN DE ASFALTO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2615335¿

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 05/03/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:22:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se consulta respecto a la garantía de la actividad, se solicita se especifique el contenido mínimo de dicho documento, toda vez que, al tratarse de garantía de un servicio, la entidad debe proporcionar el contenido mínimo requerido a fin que esta sea validada por el área usuaria y el comité de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3

Literal: b.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria, despues de haber analizado, la presente consulta formulada por el participante, SE ACLARA que, la declaración jurada de garantía debe estar dirigida al comité de selección, y debe señalar fehacientemente el plazo de garantía ofertado y las condiciones del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRP-ORA--CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ITEM 1.42 REPOTENCIACIÓN DEL TREN DE ASFALTO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2615335¿

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 05/03/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:22:29

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita se precise de mejor manera las condiciones de consorcio, toda vez que no resulta clara y poco legible el contenido de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b.2 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria, despues de haber analizado, la presente consulta formulada por el participante, SE ACLARA que, a fin de fomentar una mayor concurrencia de postores no se han establecido restricciones referente a la participación en consorcios, no obstante, los postores que se presenten en consorcio deben ceñiser al contenido minimo establecido en la Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRP-ORA--CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ITEM 1.42 REPOTENCIACIÓN DEL TREN DE ASFALTO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2615335¿

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 05/03/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:22:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el punto 3.1.1.9. se establece el plazo de ejecución de la prestación, al respecto se solicita se confirme si este es el plazo y las condiciones que se deberá consigar en las ofertas a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** b.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria, despues de haber analizado, la presente consulta formulada por el participante, SE ACLARA que, el plazo y condiciones a consignar se encuentran claramente establecidos en el apartado 3.1.1.9 correspondiente al Plazo de ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRP-ORA--CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ITEM 1.42 REPOTENCIACIÓN DEL TREN DE ASFALTO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2615335¿

Ruc/código : 20609025884

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/03/2025

Hora de envío : 22:22:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del personal clave

Encargado de mantenimiento; se observa la definición de la experiencia exigida, toda vez que su definición es subjetiva, dado a que señala: mantenimiento, operación, reparación, inspección en marcas y modelos de maquinarias adquiridas según proceso de convocatoria.

Dicha afirmación resulta restrictiva e irrazonable, toda vez que la experiencia que se debe presentar consiste en acreditar maquinaria adquirida como son pavimentadora, rodillo tándem, rodillo neumático, las cuales son de la marca bitelli y que sea del mismo se exige que sean el modelo de los bienes adquiridos en anteriores convocatorias , lo cual resulta irrazonable y atenta contra los principios de la contratación pública, en ese contexto el único que cumpliría sería aquel que haya brindado mantenimiento a dichos equipos anteriormente.

En ese sentido solicitamos se modifique la experiencia requerida para el personal clave de la siguiente manera:

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO:

Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, como responsable y/o encargado y/o Jefe de Mantenimiento y/o reparación y/o Operación y/o inspección; de maquinaria que incluya equipos como pavimentadora y/o rodillo y/o Fresadora de asfalto y/o Dispersora de Ligante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: b.2

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo analizado la presente, en nuestra condición de área usuaria y conocedora de nuestra necesidad, SE DECIDE ACOGER la observación presentada por el participante, para lo cual en ocasión de la bases integradas procederemos a mejorar la experiencia requerida para el encargado de mantenimiento, de la siguiente manera:

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO:

Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, como responsable y/o encargado y/o Jefe de Mantenimiento y/o reparación y/o Operación y/o inspección; de maquinaria que incluya equipos como pavimentadora y/o rodillo y/o Fresadora de asfalto y/o Dispersora de Ligante.

Esto asegura que el encargado de mantenimiento, cuente con una experiencia mínima relevante para las funciones a ejecutar, asegurando que la prestación se ejecute conforme a los estándares esperados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO:

Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, como responsable y/o encargado y/o Jefe de Mantenimiento y/o reparación y/o Operación y/o inspección; de maquinaria que incluya equipos como pavimentadora y/o rodillo y/o Fresadora de asfalto y/o Dispersora de Ligante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRP-ORA--CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ITEM 1.42 REPOTENCIACIÓN DEL TREN DE ASFALTO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2615335¿

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 05/03/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:22:29

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta si el postor que resulte adjudicado podrá acogerse a ley nº 32077, toda vez que la finalidad de esta es promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (mype), estableciendo un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: b.2

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria, despues de haber analizado, la presente consulta formulada por el participante, SE ACLARA, que el postor adjudicado no podra acogerse a la Ley N° 32077, debido a que la prestación se efectua en pago unico por lo que no cumple con la condicones solicitadas en dicha ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null